

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2.017-0083, EJECUTIVO POR ALIMENTOS de SANDRA LILIANA MAHECHA ESPINOSA contra JORGE ENRIQUE RICO MUNEVAR.

Conforme al contenido del numeral 6 del artículo 397 del Código General del Proceso y por ser procedente, se dispone:

1. Por Secretaría apertúrese el expediente correspondiente al trámite de conciliación para la modificación de la prestación alimentaria a favor de la señora SANDRA LILIANA MAHECHA ESPINOSA y de cargo de su padre, el señor JORGE ENRIQUE RICO MUNEVAR y asígnesele el número de radicación que corresponda. A dicho expediente adósesele copia del texto que determine en la actualidad el monto de la prestación, copia del pedimento de la demandante y del presente proveído.

El nuevo expediente deberá ser montado de manera inmediata en la nube ONE DRIVE del correo institucional del Juzgado por parte del Escribiente.

2. Para conciliar el pedimento que realiza la beneficiaria de la prestación alimentaria, se ordena la celebración de la correspondiente audiencia y para tal efecto se señala el día 13 de octubre de 2.020, a partir de las 10:00 a.m.

La diligencia se realizará por medio del aplicativo TEAMS, luego los sujetos de la prestación serán convocados a la diligencia de conciliación por la Asistente Social del Despacho, Doctora OLGA PATRICIA RAMIREZ MONTOYA.

Se recuerda a los intervinientes que deberá contar con un electrónico, celular, tableta o computador, que admita la aplicación TEAMS, con cámara y micrófono habilitados.

Notifíquese,

El Juez,

JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

befe0dd0bf1bbd5be17fee4c0b46f42edb207432bd1e325edccd301dbd2193e1

Documento generado en 13/09/2020 06:31:50 p.m.